



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
 Unidad de Recursos Humanos  
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 161 2015-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

VISTO:

**08 ABR. 2016**

El expediente administrativo de registro N° 8198, de fecha 29 de marzo del 2016, solicita licencia por Motivo de Salud, del servidor ALFREDO MITMA ALLCA, e Informe Técnico N° 157-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante expediente administrativo de fecha 29/03/16, el trabajador **ALFREDO MITMA ALLCA**, adscrito del Área de Limpieza Pública, solicita Licencia por Motivo de Salud, por el periodo de 02 días correspondiente del 28/03/16 al 29/03/16. Sin embargo el precitado trabajador no adjunto su Certificado de Médico, pretendiendo justificar su inasistencia, obviando que de conformidad al Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N°26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, los Certificados Médicos (CITTs) y Certificados Médicos Particulares, sirven como documentos sustentatorios de las contingencias de salud cuando no superen los 20 días de contingencia y se presenten oportunamente (48 horas como máximo), lo cual no sucedió en el presente caso por descuido de no presentar el CIIT y/o Certificado Médico Particular, solamente adjunta Receta Médica Estandarizada y Formato Único de Atención, y por el incumplimiento de los requisitos exigidos por el Área de Bienestar Social, en consecuencia deviene en improcedente la pretensión planteada por el trabajador para lo cual no adjuntó Certificado de Médico por los dos (02) días de inasistencia;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-DECLARAR IMPROCEDENTE**, por razones expresadas precedentemente, la pretensión planteada por el trabajador **ALFREDO MITMA ALLCA**,

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los día 28 y 29 de marzo del 2016, se considere como días no laborado, sujeto a los descuentos de ley,

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la Institución conforme a Ley;

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos

*[Firma]*  
 Abog. Mercedes Emilia Gutiérrez  
 LE.FE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<b>11 ABR. 2016</b>
Reg. N° .....	Folio: .....
Hora: .....	Firma: <i>[Firma]</i>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 08 ABR. 2016  
Oficio Circ. N° 1058-2016-OTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y de acuerdo a Ud, copia  
del original de: RS-161-2016-MPH/RRH  
de fecha: 08 ABR 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

**Atentamente.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magally I. Solter Córdova*  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **11 ABR. 2016**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....